



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD INVERNAL, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1431]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1431, formulada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a verificación de incumplimiento de la cláusula de antigüedad de los vehículos de mantenimiento de la vialidad invernal, publicada en el BOPCA n.º 217, de 18.12.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1431]

"Según informa la Dirección General de Obras Públicas, el director del contrato hace el seguimiento establecido en la vigente legislación de contratos."